AUNNA
ASOCIACIÓN

EL SECTOR EN
5 MINUTOS

RESUMEN DIARIO CON LAS PRINCIPALES NOTICIAS DEL SECTOR

17-21 DE JUNIO 2019

Nueva ley hipotecaria: siete respuestas para resolver todas las dudas

Este lunes ha entrado en vigor la nueva Ley Hipotecaria. La nueva norma llega con más de tres años de retraso y varias polémicas en su camino.

Uno de los puntos más discutidos de la Ley era su carácter retroactivo. Finalmente, la nueva Ley Hipotecaría no tendrá carácter retroactivo de forma general. No se aplicará a los contratos hipotecarios firmados con anterioridad a la entrada en vigor de la norma. A pesar de esto, los ya hipotecados podrán beneficiarse de ciertos cambios relativos a la novación o la subrogación del préstamo.

El director de Hipotecas de iAhorro.com, Simone Colombelli responde a alguna de las principales preguntas sobre la nueva normativa.

¿Cuáles son los beneficios de esta Ley?

Protección del consumidor, transparencia y reparto de gastos más equitativo entre cliente y la entidad financiera. Con la protección al consumidor y la transparencia se quieren subsanar algunos errores del pasado. De esta manera se reducirán las demandas por temas como las cláusulas suelo o el IRPH.

En cuanto a los gastos, la norma reparte de una forma más equitativa los costes de formalización de la hipoteca. Antes el cliente pagaba todo y ahora solo pagará la tasación y las copias del notario.

La ejecución hipotecaria es otro de los grandes beneficios de la norma. Ahora el banco no podrá ejecutar la hipoteca hasta que el cliente no adeude 12 meses o el 3% de la hipoteca en la primera mitad del préstamo. En la segunda mitad del préstamo el plazo pasa de los 12 meses a los 15 o el 7% de la deuda.

¿Por qué ha tardado tanto en entrar en vigor la Ley en España?

En 2017, el Gobierno de Mariano Rajoy aprobó un primer Proyecto de Ley que luego fue modificado por el Gobierno de Pedro Sánchez, que no se pudo votar en el Congreso de los Diputados hasta el 21 de febrero de 2019. Antes, el texto tuvo que pasar por el Senado para que los diferentes partidos políticos presentaran sus enmiendas.

¿Va a afectar la nueva norma en la oferta hipotecaria de 2019?

La entrada en vigor de la Ley Hipotecaria va a ayudar a desbloquear el mercado hipotecario tras varios meses de incertidumbre. Las entidades volverán a planificaciones estratégicas a medio y largo plazo en su oferta hipotecaria ya que la aprobación de la ley fija un marco legal estable.

Este es el inicio de la diversificación de la oferta. Algunos bancos bajarán sus tipos mientras que otros los subirán, lo más importante es que el cliente compare y encuentre lo que mejor se adapte a sus necesidades.
¿Por qué la ley hace tanto hincapié en la TAE de las hipotecas?
Muchos clientes no saben que la TAE es el coste total de su préstamo. A la hora de elegir una hipoteca u otra, muchos solo comparaban los tipos de interés sin tener en cuenta que podía haber otros costes en el préstamo que no están incluidos en el TIN.
Los bancos tienen ahora la obligación de detallar todos los costes del préstamo. Hay que señalar que la nueva normativa no prohíbe la aplicación de comisiones de apertura.
¿Se prohíben las vinculaciones, pero los bancos siguen ofreciendo seguros?
Sí, la Ley Hipotecaria prohíbe las vinculaciones. No se puede obligar a un cliente a contratar un seguro u otro producto como condición para que le concedan la hipoteca. Sin embargo, las entidades pueden hacer rebajas en sus tipos de interés si el cliente contrata, por ejemplo, el seguro de hogar.
Si el cliente contrata un seguro con el banco y al año siguiente lo cambia, no perdería la bonificación recibida por la entidad en el momento en el que formalizó su préstamo.
¿La ley facilita la subrogación de la hipoteca?
Subrogar la hipoteca significa cambiar la hipoteca de un banco a otro. La nueva norma facilita este cambio, ya que desaparece la comisión de subrogación —entre el 0,25% y el 1%, en función del año en el que se compró la vivienda—. Para que la guerra por la subrogación no sea muy agresiva, la ley impone unos costes para el nuevo banco.
¿Qué se ha quedado en el tintero?
La dación en pago. Este ha sido unos de los puntos más discutidos de la Ley. Las cláusulas suelo quedan eliminadas de los contratos hipotecarios y la dación en pago será voluntaria. Sólo se aplicará si lo establecen las partes.

Fuente: Blog Seguros TV, 18 de junio de 2019.

El seguro obligatorio de RC cubre el incendio en un inmueble provocado por un coche estacionado en el garaje
El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha estimado que está comprendida en el concepto de "circulación de vehículos" una situación en la que un coche estacionado en un garaje privado de un inmueble arde provocando un incendio cuyo origen está en el circuito eléctrico del vehículo y causando daños en el inmueble, a pesar de que el vehículo llevara más de 24 horas parado en el momento en que se produjo el incendio.
El tribunal recuerda, en una sentencia dada a conocer ayer, que el concepto de "circulación de vehículos" constituye un concepto autónomo del Derecho de la Unión cuya interpretación no puede dejarse a la apreciación de cada Estado miembro. Subraya también que el legislador de la Unión ha perseguido y reforzado de modo constante el objetivo de protección de las víctimas de accidentes causados por estos vehículos.
Además, observa que conforme a su jurisprudencia el concepto de "circulación de vehículos" que figura en la Directiva no se limita a las situaciones de circulación vial e incluye cualquier utilización de un vehículo que sea conforme con su función habitual, concretamente toda utilización del vehículo como medio de transporte.
Explica que el hecho de que el vehículo que se haya visto implicado en un accidente estuviera inmovilizado en el momento en que se produjo no descarta, por sí solo, que la utilización del vehículo en ese momento pueda estar comprendida en su función de

medio de transporte. Por otro lado, apunta que ninguna disposición de la directiva limita el alcance de la obligación de seguro y de la protección que esta obligación pretende conferir a las víctimas de accidentes causados por vehículos automóviles a los casos de utilización de estos vehículos en determinados terrenos o en determinadas vías.
El Tribunal de Justicia deduce de ello que el alcance del concepto de «circulación de vehículos», en el sentido de la Directiva relativa al seguro de la responsabilidad civil de vehículos automóviles, no depende de las características del terreno en el que se utilice el vehículo ni, en particular, del hecho de que esté inmovilizado en un aparcamiento en el momento de producirse el accidente.
En estas circunstancias, el Tribunal de Justicia considera que el estacionamiento y el período de inmovilización del vehículo son estadios naturales y necesarios que forman parte integrante de su utilización como medio de transporte. En consecuencia, el vehículo se utiliza conforme a su función de medio de transporte, en principio, mientras se encuentra estacionado entre dos desplazamientos.
En este caso, el Tribunal de Justicia considera que el estacionamiento de un vehículo en un garaje privado constituye una utilización conforme a la función de medio de transporte. El hecho de que el vehículo llevase más de 24 horas estacionado en el garaje no desvirtúa esta conclusión, ya que el estacionamiento de un vehículo presupone su inmovilización, en ocasiones durante un período prolongado, hasta el siguiente desplazamiento.
Por lo que respecta a la circunstancia de que el siniestro fue resultado de un incendio originado en el circuito eléctrico del vehículo, el Tribunal de Justicia estima que, puesto que el vehículo causante del siniestro encaja en la definición de «vehículo» recogida en la Directiva, no procede identificar cuál de las piezas del vehículo fue la que provocó el hecho lesivo ni determinar las funciones que desempeña esta pieza.

Fuente: Inese, 21 de junio de 2019.

La DEC de los fondos de pensiones se adaptará a las nuevas obligaciones de información de la Unión Europea

La DGSFP, a través del Ministerio de Economía, ha iniciado el trámite de consulta pública previa del proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades gestoras de fondos de pensiones.
La norma viene a adaptar los modelos de información que las gestoras envían a las nuevas obligaciones de información establecidas en la normativa de la Unión Europea, que se han de suministrar a EIOPA y al Banco Central Europeo.
La consulta explica que uno de los objetivos de la norma es "mejorar la estructura de los modelos de información estadístico-contable que han de remitir las entidades gestoras de fondos de pensiones a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones", de que las entidades remitan de forma conjunta toda la información requerida tanto a nivel nacional como a nivel europeo, "evitando duplicidades y cargas innecesarias para las entidades y la Administración".
Asimismo, se quiere disponer de la adecuada información para el ejercicio de las funciones de supervisión, "teniendo en cuenta las novedades normativas, así como la evolución de los mercados y las exigencias de información estadístico-contable a nivel europeo, abarcando todos los aspectos relevantes de la actividad propia de los planes y fondos de pensiones".

Cabe recordar que la a Decisión de 14 de abril de 2018 del Consejo de Supervisores de EIOPA sobre el requerimiento de información periódica sobre fondos de pensiones de empleo ha de aplicarse a la información trimestral relativa al tercer trimestre del 2019, así como a la información anual correspondiente a dicho ejercicio 2019.

Fuente: Inese, 19 de junio de 2019.

Aragón lideró en 2018 el crecimiento de primas por Comunidades Autónomas

La Comunidad Autónoma de Aragón lideró el crecimiento del seguro por primas el pasado año, según los datos que ha dado a conocer ICEA. Lo hizo con un avance del 5,1% respecto al pasado año y por delante de la Comunidad de Madrid que creció un 4,7% y La Rioja que lo hizo un 4,3%. A estas 3 comunidades le sigue Castilla La Mancha que registró un crecimiento del 4,1%.

Las regiones con mayor volumen de primas siguen siendo la de Madrid, Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Castilla y León. En 2018 el seguro español registró un volumen de primas de 64.377 millones, con un crecimiento cercano al 1,5%.

Fuente: Grupo Aseguranza, 20 de junio de 2019.

El 65,1% de las pólizas y el 71% de las primas en Decesos usan primas niveladas

El volumen de primas de Decesos, teniendo en cuenta todas las garantías comercializadas en las pólizas, alcanza los 2.436 millones de euros, con un crecimiento del 3,6% respecto al año anterior, según ICEA. Dentro de las garantías complementarias, Asistencia es la que mayor volumen de primas recoge, un 8,7%, con crecimiento del 4,1% respecto al año anterior.

Si tenemos en cuenta el tipo de prima, la Prima Nivelada es la que más porcentaje de primas tiene sobre el total (70,8%) y las Primas Mixtas las que más vienen creciendo (19%) respecto al mismo periodo del año anterior. En pólizas, también es mayoritaria la prima nivelada, como se puede observar en el cuadro.

Fuente: Seguros News, 19 de junio de 2019.

Bajan los siniestros por robos en viviendas, aunque aumenta su valor

De acuerdo con los últimos informes desarrollados por los especialistas de Iris Assistance, los siniestros relacionados con robos en viviendas en el territorio español mantuvieron su tendencia a la baja durante 2018, con una caída cercana al 4% respecto a 2017.

Se trata de una situación que viene siendo palpable en los últimos años, ya que en 2017 se había registrado una caída de casi el 6% respecto del 2016, último año en el que la tendencia subió, un 4% respecto del 2015.

Ahora bien, aunque los robos en vivienda son cada vez menos, estos expertos han alertado que las cuantías son cada vez mayores, dado que el valor de los robos registrados en 2018 fue cerca de 10% más que los analizados en 2017.

Al realizar el análisis por provincias, se observa que, en 2018, la siniestralidad se concentró en las principales ciudades españolas, con Madrid a la cabeza, seguida de Barcelona, Valencia y Murcia.

La capital es la que posee la mayor cantidad de robos, con el 20% del total. Mientras que la Ciudad Condal representa el 15% del total. Estas son las únicas que tienen una presencia por encima del 10%.
Los siniestros por robo muestran una marcada estacionalidad, que indica que suelen producirse con más frecuencia en épocas de vacaciones de verano, las fiestas de fin de año o los festivos provinciales.

Fuente: Mutuas y Seguros, 20 de junio de 2019.

El coste laboral por trabajador y mes asciende a 5.623 euros en finanzas y seguros
En el sector conjunto de actividades financieras y de seguros el coste laboral por trabajador y mes a finales del primer trimestre ascendía a 5.623,86 euros. Esa cantidad supone un descenso del 3,2% en comparación con un año antes. El grupo en el que el INE encuadra las actividades financieras y de seguros fue el único sector de actividad que en todo el trimestre vio bajar el coste laboral. Además, en coste laboral el registrado en finanzas y seguros es el segundo mayor, solo por detrás del de suministro de energía (6.637,63 euros).
En global, el coste laboral de las empresas se sitúa en 2.550,27 euros por trabajador y mes en el primer trimestre, con un aumento del 2,1% respecto al mismo periodo de 2018. El coste salarial por trabajador y mes crece un 1,7% y alcanza los 1.876,19 euros de media. Por su parte, los otros costes aumentan un 3,1%, situándose en 674,08 euros por trabajador y mes.
Durante el primer trimestre la jornada semanal media pactada, considerando conjuntamente tiempo completo y tiempo parcial, es de 34,2 horas. De estas, se pierden 3,5 horas a la semana, de las cuales 1,7 son por vacaciones y fiestas disfrutadas.

Fuente: Grupo Aseguranza, 19 de junio de 2019.

Antes de agosto entrarán en vigor las nuevas normas que harán viable las pensiones paneuropeas
El Consejo de Europa ha aprobado dos reformas que serán claves dentro del marco de la Unión de los Mercados de Capitales y que facilitarán el acceso a productos de pensiones y de fondos de inversión.
El primero de ellos busca ofrecer mayores opciones a las personas que deseen constituir un plan de ahorro para la jubilación y ampliar el mercado de las pensiones personales a través de la creación de un producto de pensiones paneuropeo (PEPP).
En Europa también han dado el visto bueno a una serie de medidas que tienen el objetivo de eliminar las barreras que existen en la distribución transfronteriza de los fondos de inversión.
En relación a los PEPP desde el consejo de explica que se ha creado una nueva modalidad de pensión personal voluntaria. Tendrá las mismas características en toda la UE y pueden ser ofrecidas por un gran número de proveedores. Entre ellos, las compañías de seguros, los bancos, los fondos de pensiones profesionales, empresas de inversión y gestores de activos. Estos proveedores se beneficiarán del pasaporte de la UE con lo que podrán vender estos productos en diferentes estados miembros.

Desde Europa se considera que los PEPP ofrecerán a las personas "una nueva opción de ahorro en toda la UE que complementará los planes de pensiones personales nacionales, profesionales y estatales". Asimismo, dejará que los consumidores complementen sus ahorros finalistas de manera voluntaria, "mientras se benefician de una sólida protección del consumidor". Añaden que el PEPP será "portátil entre estados miembros: los ahorradores podrán continuar contribuyendo a su producto cuando se desplacen a otro estado miembro".
Aplicación para finales de julio
Según la nota de prensa, entre otras cuestiones se tomarán las siguientes medidas:
Facilitar a los gestores de inversión alternativos de la UE probar el apetito de inversores a los nuevos mercados
Aclarar las obligaciones de atención al cliente por parte de los gestores de activos en el estado miembro de acogida
Alinear los procedimientos y condiciones para que los administradores de fondos de IC salgan de los mercados nacionales cuando decidan terminar la oferta o la colocación de sus fondos
Introducir medidas para aumentar la transparencia y la creación de un único acceso on-line para la información de las reglas nacionales relacionadas con los requisitos de comercialización y tasas que se aplican
Estas medidas se firmarán el próximo jueves y entrarán en vigor 20 días después de publicación.

Fuente: Grupo Aseguranza, 17 de junio de 2019.

EIOPA y BCE publican el contenido mínimo de los informes de supervisión para las aseguradoras
EIOPA y el Banco Central Europeo han publicado las normas mínimas comunes para la elaboración de informes estadísticos acordadas entre las dos instituciones, los bancos centrales y los organismos de los estados miembros.
"Sin embargo, estas normas mínimas comunes no deben impedir que se apliquen prácticas más estrictas a nivel nacional", recuerda la autoridad de seguros en un comunicado. De hecho, las autoridades europeas o nacionales podrán solicitar posteriormente más información, una vez presentados los informes periódicos, si lo estiman pertinente.
Las normas mínimas comunes especifican los siguientes aspectos:
Solicitud de revisiones: cuándo las autoridades o bancos nacionales deben solicitar a las instituciones financieras que revisen los datos presentados anteriormente.
Sincronización: los mismos datos deben estar disponibles en todo momento para todas las instituciones nacionales y europeas.
Puntualidad: el momento en que las autoridades y bancos nacionales deben enviar las revisiones a EIOPA y al BCE, respectivamente.
La necesidad de revisiones históricas: cuando se identifica un problema que llevaría a revisiones significativas y que también afecta a datos ya enviados y cómo proporcionar dichas revisiones.

Fuente: Inese, 17 de junio de 2019.

CPP advierte que un 25% de los españoles no considera su email como dato personal

A pesar de que se ha incrementado el conocimiento sobre los datos personales y su finalidad, especialmente en materia de redes sociales, el 34% de los españoles aún no considera que su perfil en estos canales sea un dato personal. Esta es una de las principales conclusiones del Estudio «Vida Digital» elaborado por la compañía CPP Group Spain, realizado en el 2019, donde se analizan las percepciones y preocupaciones de los españoles en materia de riesgos digitales y el uso que realizan los mismos de las herramientas que internet y las nuevas tecnologías ponen a su alcance.

Una de las primeras cuestiones recogidas en el estudio profundiza en el conocimiento de los usuarios, con una edad comprendida entre los 18 y los 69 años, sobre lo que es un dato personal y privado. El documento nacional de identidad, el pasaporte o el carnet de conducir es el dato que todas las generaciones identifican como personal, con un 94% de afirmaciones, seguido de los datos bancarios (90%), contraseñas (88%) y números de teléfono (87%).

Los elementos básicos, todos presentes en la vida de los ciudadanos antes de la conocida como «era digital», presentan un mayor grado de concienciación en cuanto a la privacidad.

Sin embargo, un 25% de los españoles no considera su dirección de correo electrónico como dato personal, siendo una información que los expertos apuntan como relevante y con la que nos exponemos, por ejemplo, a una suplantación de identidad, una actividad de ciberdelincuencia cada vez más extendida también conocida como mail spoofing.

«Es importante plantearnos si tenemos conciencia sobre la relevancia de los datos personales que ponemos a disposición de terceros y los riesgos que esto conlleva. Es la premisa fundamental para después utilizar los mecanismos de seguridad existentes que nos permitan garantizar la protección de nuestros datos y, por extensión, la exposición de nuestra identidad ante un posible uso fraudulento de los mismos«, afirma Javier Del Portillo, Managing Director de CPP Group Spain.

La compañía de servicios de protección y asistencia CPP Group Spain elaboró un informe similar en el año 2014, en el que tan solo el 52% de los encuestados consideraba los perfiles en redes sociales como dato personal. Si bien es cierto que, cinco años después, cada vez son más los que reciben este tipo de información como datos personales y son conscientes de la importancia de la privacidad en estos canales. Sin embargo, todavía el 34% de los españoles no lo considera información personal.

Entre ellos, las personas con edades comprendidas entre los 25 y los 49 años representan las generaciones menos concienciadas sobre el uso de las redes sociales; mientras que el 81% de los jóvenes de entre 18 y 24 años y el 71% de los adultos de entre 50 y 59 años consideran que estos canales contienen información personal y privada y, por lo tanto, deben considerarse dato personal.

Las fotografías son otro de los elementos que los españoles apuntan como menos relevante a la hora de identificar sus datos personales. El 29% de los encuestados no considera que estas puedan tratarse como dato personal, una cifra que presenta porcentajes mayores a medida que la población envejece, siendo de nuevo los más jóvenes, de entre 18 y 24 años, los más concienciados con el uso de las mismas.

«Es imprescindible proteger nuestra información y entender que esta ya no solo queda guardada en nuestros dispositivos físicos, sino también en la nube, en un servidor

externo o en una red social. En ese momento nuestros datos personales pasan a estar en manos de terceras personas. Y es aquí donde, en cierta medida, dejamos de tener el cien por cien del control de nuestra propia información«, concluye Javier.
Aunque los datos del Estudio «Vida Digital» de la compañía muestran que aún falta educación sobre la concienciación de la seguridad personalen el ámbito online, sí que apuntan a una mayor concienciación en las nuevas generaciones; un cambio de mentalidad que debe llevarnos a considerar la información digital como un activo personal, que se debe de proteger tanto o más que un Smartphone.

Fuente: Seguros News, 20 de junio de 2019.

Las pymes crearán el 70% del empleo en España en los próximos meses
Cepyme y Randstand ha publicado el Boletín Trimestral de Empleo en las Pymes, donde se revela, entre otras cosas, que durante el primer trimestre de 2019, las pequeñas y medianas empresas han generado en España un total de 58.644 empleos. Esta cifra supone un 3,2% más que el mismo periodo del pasado año, estos son, 318.234 profesionales.
El informe analiza el comportamiento del mercado laboral de las pymes, que se ha visto impulsado por la evolución favorable de la economía. Durante el primer trimestre de este año, el PIB ha aumentado en un 0,7% con respecto al periodo anterior, mientras que, según los registros de la Seguridad Social, se ha producido un avance de la afiliación cifrado en un 0,2% en el mismo periodo.
Por tamaño, las pequeñas empresas (las de 10 de 49 trabajadores), con un total de 29.502 afiliados y las microempresas (de 1 a 9 empleados), con 26.761 afiliados son las que más han incrementado el empleo en este trimestre, ambas en un 0,8%. Las medianas empresas (entre 50 y 249 empleados), con 2.381 afiliados, apenas aumentaron las contrataciones (0,1%).
Sin embargo, las grandes empresas han registrado un peor comportamiento durante el primer periodo del año, reduciendo el volumen de afiliados en más de 27.000 trabajadores. En términos absolutos, durante el primer trimestre se registraron en términos netos 30.973 afiliaciones en nuestro país.
Por otro lado, Cepyme y Randstad Research detectan que, durante los primeros tres meses de 2019, la restauración y la construcción han sido los principales sectores de actividad en el segmento de las pymes, seguidos por los servicios públicos. Los servicios financieros han sido la actividad que ha registrado la reducción de empleo más significativa en las empresas de más de 50 empleados, mientras que entre las de menor tamaño las actividades del comercio al por menor fueron las que experimentaron menor actividad.
Este informe también recoge la previsión para el periodo 2019-2020 de que las pymes generen más de 543.000 nuevas afiliaciones, lo que representa el 70% del empleo que se creará en el país en este periodo. Concretamente, el estudio prevé un crecimiento para este año del 3,0% con respecto al año anterior (297.521 contrataciones) y del 2,4% para 2020 (245.789). Estas cifras, si bien son positivas, reflejan una ligera desaceleración de la creación del empleo.
Por sectores, el informe revela que, durante los próximos años, servicios será el que más impulsará el mercado laboral, con 225.940 empleos y un crecimiento del 2,9% en términos interanuales, mientras que para 2020 se prevén 185.628 empleos y un

aumento del 2,3%. La previsión de creación de empleo para el periodo 2019-2020 en el sector servicios supondrá el 75,6% de todo el que generarán las pymes.
No obstante, en términos relativos, las mayores tasas de crecimiento del empleo se registrarán en el sector de la construcción, con incrementos de la afiliación del 5,3% (+ 41.292 empleos) en 2019 y un 4,6% para 2020.
Se prevé que el sector industrial registre 26.810 nuevos empleos y un crecimiento del 1,8%, mientras que en 2020 se llevarán a cabo 19.104 nuevas incorporaciones y un ligero ascenso del 1,3%, siendo el sector con crecimientos más discretos. Agricultura, por su parte, registra un 4,4% de crecimiento y 3.480 contratos, 2.862 y un 3,5% más en 2020.

Fuente: PymeSeguros, 18 de junio de 2019.

Las empresas invierten "muy poco" en ciberseguridad
"Las empresas invierten muy poco en ciberseguridad y el Estado puede protegerlas pero sólo hasta un límite". Es la advertencia que Luis Fernando Hernández, coronel y director de Tecnología de la Guardia Civil, lanzó ayer sobre la poca relevancia que las empresas españolas le dan a la ciberseguridad. En los cursos que organiza la Asociación de Periodistas de Información Económica (Apie) en Santander insistió en esa escasa inversión en ciberseguridad por parte de las empresas.
Según resaltan varios medios de comunicación, el experto explicó que el problema de fondo es que "la inversión privada no llega, va muy lenta y sin eso todo el esfuerzo público se convierte en humo". No obstante, aseguró que España es uno de los 4 países más avanzados en políticas públicas de ciberseguridad.
Considera que las empresas deberían destinar al menos el 20% de su inversión a blindarse contra posibles ciberdelitos. La Guardia Civil destina el 40%, indicó. Aseguró que en este campo es difícil ver el retorno de las inversiones, "por lo que la mayoría de las veces se recorta en esta partida".
Considera el experto que en España hay entre 20.000 y 25.000 puestos de trabajo sin cubrir en ciberseguridad y un total de 300.000 en toda Europa. Indicó que los ciberdelitos mueven cifras multimillonarias a nivel mundial y está creciendo a ritmos del 40% y 50% anualmente.
Entre los delitos más frecuentes mencionó el robo de información de tarjetas de crédito, la extorsión y elfraude telemático. Aseguró que un tercio de los ciudadanos han sido víctimas de algún ciberdelito y "muchas veces sin saberlo". En este sentido destacó que se calcula que el 90% de los incidentes graves detectados en el ciberespacio no tiene una atribución conocida, lo que lo hace "todavía más inquietante".
Respecto a la llegada del 5G, el coronel de la Guardia Civil considera que puede dejar al descubierto un gran número de aspectos en materia de seguridad: "Será difícil impedir el acceso a datos sensibles porque muchos de ellos serán dispositivos baratos de baja seguridad". Se calcula que para 2050 esta nueva red permitirá la conectividad de más de 50.000 millones de dispositivos en todo el mundo.

Fuente: Grupo Aseguranza, 19 de junio de 2019.